

Guayaquil, septiembre 18 del 2006

ERINTENDENCIA DE COMPANIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SEÑOR JEFE DE REGISTRO DE SOCIEDADES DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

MARIANA DE LOURDES LOURIDO PONCE DE CAMARGO, en mi calidad de Gerente de la compañía **SERVICIOS DE MONTACARGAS "SERVIMON CIA. LTDA"** a Usted digo:

I.

Acompaño en una foja útil copia de mi nombramiento y en mérito del cual se servirá declarar legitimada mi intervención.

II.

Acompaño tercer testimonio de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Vigésimo Novena del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el 2 de junio del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de septiembre del 2006, en la cual se desprende la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la Sra. **CARMEN NARCISA CAMARGO COELLO** y el Sr. **MARCO ALFREDO CAMARGO COELLO** con autorización de su cónyuge **OLGA KARINA GONZALEZ CABRERA**, ceden y transfieren cada uno de ellos (500) quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, a favor de **LEONEL ANTONIO CAMARGO GALARZA**; y que poseen dentro del capital social de la compañía **SERVICIOS DE MONTACARGAS "SERVIMON C. LTDA"**.

El cesionario es de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, con cedula de ciudadanía # 0910455351.

III.

También acompaño testimonio de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgado ante el Notario Público Interino Primero del cantón Guayaquil, Doctor Cristian Quiñónez Basantes, el cuatro de agosto del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de septiembre del 2006, en la cual el señor **LEONEL ANTONIO CAMARGO GALARZA** cede y transfiere 500 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, a favor de **MARIANA DE LOURDES LOURIDO PONCE DE CAMARGO**.

La cesionaria es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, con cedula de ciudadanía # 1301504773.

En consecuencia la nueva Nómina de Socios queda integrada de la siguiente manera:

MARCO ANTONIO CAMARGO HIDALGO, titular y propietario de 1000 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

LEONEL ANTONIO CAMARGO GALARZA, titular y propietario de 500 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

MARIANA DE LOURDES LOURIDO PONCE DE CAMARGO, titular y propietaria de 500 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Se servirá tomar nota de esta transferencia, que como lo tengo indicado ya esta registrada.

Mariana Lourdes
MARIANA DE LOURDES LOURIDO PONCE DE CAMARGO

Gerente

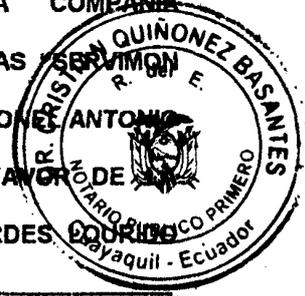
C. I. # 130150477-3

O.K.
27 SET. 2006

Dr. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES
Notario Público Interino Primero del
Cantón Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS DE MONTACARGAS "SERVIMON"
C. LTDA". QUE EL SEÑOR LEONEL ANTONIO
CAMARGO GALARZA A FAVOR DE
SEÑORA MARIANA DE LOURDES LOURIDO
DE CAMARGO



CUANTIA: Indeterminada.

9 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del
10 Guayas, República del Ecuador, hoy cuatro de agosto del dos mil seis, ante mí, Doctor
11 Cristian Quiñonez Basantes Notario Público Interino Primero del Cantón, comparece: el
12 señor **LEONEL ANTONIO CAMARGO GALARZA**, casado, ecuatoriano, Ejecutivo, por
13 sus propios derechos, y su cónyuge, señora **MARTHA AIDA AGUILAR CASQUETE**
14 **DE CAMARGO**; casada, ecuatoriana, por sus propios derechos; y por otra parte la
15 señora **MARIANA DE LOURDES LOURIDO PONCE DE CAMARGO**, casada,
16 ecuatoriana, Ejecutiva, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de
17 edad y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a
18 quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
19 escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
20 presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**.- Sírvase incorporar
21 en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, una por la cual
22 conste la CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la
23 compañía **SERVICIOS DE MONTACARGAS "SERVIMON" C. LTDA.**, que se celebra
24 de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLÁUSULA**
25 **PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Comparecen al otorgamiento de la presente
26 escritura pública, por una parte y en calidad de CEDENTES, el señor **LEONEL**
27 **ANTONIO CAMARGO GALARZA** y su cónyuge **MARTHA AIDA AGUILAR**
28 **CASQUETE DE CAMARGO** y por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora

CESION DE PARTICIPACIONES SERVIMON C. LTDA.

Dr. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES
Notario Público Interino Primero del
Cantón Guayaquil

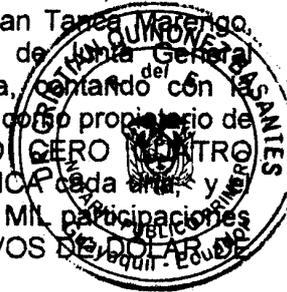
1 **MARIANA DE LOURDES LOURIDO PONCE DE CAMARGO**, por sus propios
2 derechos.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura
3 pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Juan de
4 Dios Miño Frías, el día seis de junio de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el
5 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día diecisiete de julio de mil novecientos
6 ochenta y seis, se constituyó la compañía **SERVICIOS DE MONTACARGAS**
7 **"SERVIMON C. LTDA.;** b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
8 Primero del cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el veintiuno de
9 junio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de
10 Guayaquil, el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía
11 reformo los estatutos sociales al aumentar su capital social a la suma de dos
12 millones de sucres; c) Los únicos y actuales socios de la compañía **SERVICIOS DE**
13 **MONTACARGAS "SERVIMON" C. LTDA.,** son el señor **MARCO ANTONIO**
14 **CAMARGO HIDALGO**, propietario de mil participaciones iguales e indivisibles de
15 cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada
16 una, y el señor **LEONEL ANTONIO CAMARGO GALARZA**, propietario de mil
17 participaciones iguales e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar de
18 los Estados Unidos de América cada una; d) En sesión de Junta General
19 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el cuatro de agosto del dos mil seis,
20 los socios de **SERVICIOS DE MONTACARGAS "SERVIMON" C. LTDA.,** resolvieron
21 unánimemente autorizar al señor **LEONEL ANTONIO CAMARGO GALARZA;** para que
22 ceda y transfiera quinientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de
23 dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora **MARIANA**
24 **DE LOURDES LOURIDO DE CAMARGO**, las mismas que posee en el capital social
25 de la compañía.- **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE**
26 **PARTICIPACIONES.-** El señor **LEONEL ANTONIO CAMARGO GALARZA** y su
27 cónyuge **MARTHA AIDA AGUILAR CASQUETE DE CAMARGO**, ceden y transfieren
28 en forma real y perpetua y sin reservarse ningún derecho quinientas participaciones

2

CESION DE PARTICIPACIONES SERVIMON C. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE MONTACARGAS "SERVIMON" C. LTDA., CELEBRADA EL CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Guayaquil, a las 09h30 del 4 de agosto de dos mil seis, en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro 2 1/2, avenida Juan Tanea Masango, ciudadela Herradura, solar 25, manzana 9, celebra la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida compañía, contando con la concurrencia del señor MARCO ANTONIO CAMARGO HIGALGO, como propietario de MIL participaciones iguales e indivisibles de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, y señor LEONEL ANTONIO CAMARGO GALARZA, propietario de MIL participaciones iguales e indivisibles de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.



Por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital pagado de la compañía que es de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, encontrándose presente los socios, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con el objeto de tratar el siguiente punto:

1. Autorizar al socio, señor LEONEL ANTONIO CAMARGO GALARZA, para que transfiera las quinientas participaciones iguales e indivisibles de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que tiene suscrito y pagado en el capital social de la compañía a favor de la señora MARIANA DE LOURDES LOURIDO PONCE DE CAMARGO y como consecuencia admitirla como nueva socia.

Actúa como Presidente, el señor Leonel Antonio Camargo Galarza y como Secretario el señor MARCO ANTONIO CAMARGO HIDALGO. Previa las instalaciones de la Junta, el Presidente interrogo a los asistentes, si están de acuerdo en celebrar esta Junta y conforme el punto a tratarse, recibiendo como respuesta la aceptación de la concurrente por lo que declaro validamente constituida en consideración en lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañía, toma la palabra el Socio, señor Leonel Antonio Camargo Galarza, poniendo en consideración el punto del orden del día, quien manifiesta que es su deseo transferir las quinientas participaciones iguales e indivisibles de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que tiene suscritas y pagadas íntegramente en el capital social de la compañía, a favor de la señora MARIANA DE LOURDES LOURIDO PONCE DE CAMARGO, por cuyo motivo solicita a la Junta su aprobación y autorización, el Presidente solicita se someta a votación, luego de analizar el primer y único punto del orden del día por unanimidad de votos la Junta, resuelve:

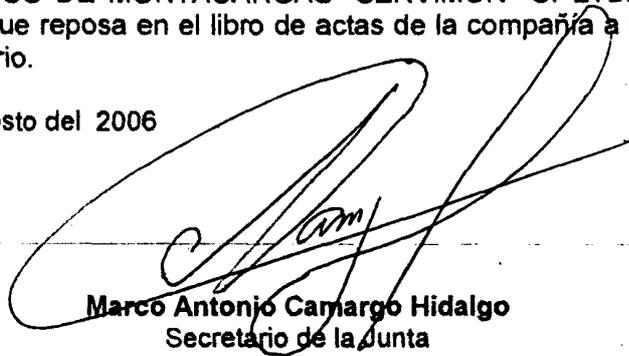
1. Autorizar al socio LEONEL ANTONIO CAMARGO GALARZA, para que transfiera a favor de la señora MARIANA DE LOURDES LOURIDO PONCE DE CAMARGO, las quinientas participaciones iguales e indivisibles de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que tiene dentro del capital social de la compañía y como consecuencia se admite a la señora MARIANA DE LOURDES LOURIDO DE CAMARGO como nueva socia de la compañía.

Por agotado el orden del día y no haber otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concedió un tiempo prudencial del receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con las mismas personas que la integraron, se procedió a su lectura, habiendo sido aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, con lo

cual se levanta la sesión a la 11h00, firmándola para constancia el Presidente, el Secretario de la Junta y los Accionistas. f) Leonel Antonio Camargo Galarza - Presidente; f) Leonel Antonio Camargo Galarza, Accionista; f) Marco Antonio Camargo Hidalgo, Accionista – Secretario.

CERTIFICO: Que la copia del acta de junta celebrada el 4 de Agosto del 2006 de la compañía **SERVICIOS DE MONTACARGAS "SERVIMON" C. LTDA.**, es igual a su original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía a la cual me remito en caso ser necesario.

Guayaquil, 4 de Agosto del 2006



Marco Antonio Camargo Hidalgo
Secretario de la Junta

Dr. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES
Notario Público Interino Primero del
Cantón Guayaquil

1 sociales iguales e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los
2 Estados Unidos de América cada una, esto es la suma de veinte dólares de los
3 Estados Unidos de América, a favor de la señora **MARIANA DE LOURDES**
4 **LOURIDO PONCE DE CAMARGO.- CUARTA: PRECIO.-** Los cedentes declaran que
5 han recibido de la cesionaria, señora **MARIANA DE LOURDES LOURIDO DE**
6 **CAMARGO**, a su entera satisfacción la cantidad de **VEINTE** dólares de los Estados
7 Unidos de América, que es el valor nominal de las mismas, como precio a las
8 participaciones sociales que mediante este instrumento transfieren y que nada tienen
9 que reclamarle por este concepto ni por ningún otro.- **QUINTA: ACEPTACION.-** La
10 señora **MARIANA DE LOURDES LOURIDO PONCE DE CAMARGO**, por sus propios
11 derechos acepta la cesión y transferencia a su favor.- Sírvase Usted, señor Notario,
12 agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que se acompañan
13 para la validez de la presente escritura pública. Firmado Abogado Manuel de Jesús
14 Calasanz Picoita, registro número dos mil ciento treinta y cinco, del Colegio de
15 Abogados del Guayas. **Hasta aquí la minuta.-** Es copia.- En consecuencia los
16 comparecientes se ratifican en el contenido de la Minuta inserta, la misma que
17 conforme a la Ley se eleva a Escritura Pública.- Leída esta Escritura de principio a
18 fin por mi el Notario en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas
19 sus partes, firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-



20
21
22
23
24
25 

Sr. LEONEL ANTONIO CAMARGO GALARZA

C.C. No. 091045535-1

C.V. # 0124 - 088

28

CESION DE PARTICIPACIONES SERVIMON C. LTDA.

Dr. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES
Notario Público Interino Primero del
Cantón Guayaquil

1

2

3

Marta Aida Aguilar Casquete de Camargo

4

MARTHA AIDA AGUILAR CASQUETE DE CAMARGO

5

C. C. No. 091951912-4

6

C.V. # 40 - 0114

7

8

9

Mariana de Lourdes Lourido de Camargo

10

Sra. MARIANA DE LOURDES LOURIDO DE CAMARGO

11

C.C. No. 130150477-3

12

C. V. # 18 - 0080

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este primer testimonio, que
firmo y rubrico y sello en la ciudad de guayaquil, el 07 de agosto del
2006*

4

CESION DE PARTICIPACIONES SERVIMON C. LTDA.

Dr. Cristian Quiñonez Basantes
Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



NOTARIO

Dr. Cristian Quiñonez Basantes
Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA





NUMERO DE REPERTORIO: 37.697
FECHA DE REPERTORIO: 08/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:06

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha catorce de Septiembre del dos mil seis queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **LEONEL ANTONIO CAMARGO GALARZA** con autorización de su cónyuge **MARTHA AIDA AGUILAR CASQUETE DE CAMARGO**, cede y transfiere (500) quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, a favor de **MARIANA DE LOURDES LOURIDO PONCE DE CAMARGO**; y que posee dentro del capital social de la compañía **SERVICIOS DE MONTACARGAS "SERVIMON" C. LTDA.**, de fojas 99.166 a 99.173, Registro Mercantil número 18.100.- 3.- Se tomó nota de la presente escritura pública a foja 25.767, 30.559 y 93.549, del Registro Mercantil de 1.986, 1.994 y 2.006 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 37697
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

REVISADO POR:

23.41



Dominicus

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

